



5 de junio de 2020
Circular VD-21-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Decanaturas de Facultad
Direcciones de Escuela
Direcciones de Sedes Regionales
Direcciones de Centros e Institutos de Investigación
Direcciones de Estaciones Experimentales

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Trámite de cargas académicas y planes de trabajo de las Unidades Académicas

Después de un atento saludo, me permito hacer referencia a lo articulado en la Resolución R-158-2020 del 1^a de junio de 2020 que señala lo siguiente:

“7. Es responsabilidad de las decanaturas y direcciones de unidades académicas mantener actualizados los planes de trabajo virtuales y remotos, supervisar su cumplimiento, así como resolver las situaciones particulares que se presenten, comunicándolas a la vicerrectora respectiva.

8. A partir de esta fecha, cada vicerrectoría desarrollará procesos de acompañamiento para potenciar al máximo el trabajo virtual y remoto, de manera que la excelencia académica, el aprovechamiento pedagógico y la eficiencia administrativa, continúen vigentes en el actual contexto de pandemia.”

De acuerdo con lo anterior, esta Vicerrectoría comunica que asume de manera temporal la Coordinación de la Sección Técnica de Cargas Académicas, por lo que se le solicita a las Unidades Académicas, Centros e Institutos de Investigación y Sedes Regionales remitir todos los trámites relacionados con la gestión de las cargas académicas, directamente a la Vicerrectoría de Docencia.

Lo anterior en el marco del proceso transitorio que atraviesa la Universidad, que implica la priorización de objetivos, metas y necesidades específicas para atender de manera oportuna



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Circular VD-21-2020

Página 2

y eficiente las particularidades de las Unidades Académicas, en forma paralela a las situaciones institucionales que se enfrentan por la coyuntura actual.

En ese sentido, es preciso reiterar que uno de los ejes primordiales planteados y que se refuerza a través del diálogo con las Unidades Académicas, es la atención y revisión de los procesos de cargas académicas que tramita el Centro de Evaluación Académica, como instancia que depende directamente de esta Vicerrectoría.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

SFS/IFS

C. Consejo Universitario
Rectoría
Archivo